**CONCEJO MUNICIPAL DE CASABLANCA**

**ACTA Nº 1244**

**(Sesión Extraordinaria vía remota)**

**Fecha :**  Jueves 26 de Noviembre de 2020.

**Asistencia :** Sr. Rodrigo Martínez Roca, Alcalde. Sra. Ilse Ponce Álvarez, Concejala.

Srta. Karen Ordóñez Urzúa, Concejala.

Sr. Fernando Aranda Barrientos, Concejal.

Sr. Iván Durán Palma, Concejal.

Sr. Oscar Salazar Catalán, Concejal.

Sr. Ricardo Castro Salazar, Concejal.

Sr. Leonel Bustamante González, Secretario Municipal.

Srta. Pamela Zúñiga Reyes, Secretaria de Actas.

**Invitados :** Sr. Jorge Rivas Carvajal, Director Jurídico.

Sr. Cristian Palma Valladares, SECPLAN.

Sr. Claudio Espinoza Cueto, Encargado Operaciones y

Servicios Generales.

**Tabla :** 1.- Acta anterior Nº 1243 Sesión Extraordinaria remota de fecha

Martes 24 de Noviembre de 2020.

2.‑ Acuerdo para Contratar y Adjudicar Servicio de Mantención de

Alumbrado Público.

3.- Ajustes Presupuestarios.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 09:04 Hrs.

**1. ACTA ANTERIOR Nº 1243 SESIÓN EXTRAORDINARIA REMOTA DE FECHA MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

Alcalde Sr. Martínez: somete a observación Acta anterior Nº 1243 Extraordinaria remota de fecha Martes 24 de noviembre de 2020. No habiendo observaciones se da por aprobada.

**2. ACUERDO PARA CONTRATAR Y ADJUDICAR SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO**

Alcalde Sr. Martínez: indica a los Sres. Concejales que todos deben tener el informe que fue mandado ayer a las 16:30 horas por Jurídico, y cree que está claro que no van a poder tomar el acuerdo. Pero, le gustaría que el Depto. Jurídico, don Jorge Rivas explicara las razones por las cuales no se podrá tomar el acuerdo, y qué se va a hacer.

Sr. Rivas: señala que, efectivamente, el Alcalde y los Sres. Concejales le pidieron que hiciera una revisión pormenorizada de los distintos elementos jurídicos que informaba en el proceso licitatorio. Y, efectivamente al momento de contratactar un requisito que establece el Art. 22 en el número 7 del reglamento de la ley de compra establece lo siguiente: en el evento de que se trate de contrataciones que impliquen cierta permanencia en el tiempo, que son servicios habituales que se deban de realizar por la vía de licitación, se debe incorporar dentro de los elementos a ponderar un requisito que tiene que ver con las condiciones de empleo y remuneración. Este requisito fue introducido en el Art. 6 de la ley de compra, y al momento de revisar nuevamente la legalidad del proceso completo, detectó que había una falencia en el sentido que no se incorporó concretamente el elemento a ponderar. Por lo tanto, la sugerencia es que en este minuto no se disponga para la votación este acuerdo porque no va a ser posible tomarlo en definitiva por las razones expuestas. Y, por lo tanto, lo que deben hacer para poder garantizar la continuidad del servicio, por una parte es hacer un trato directo, cuestión que harán el día de hoy o mañana, y luego levantar nuevamente las bases de licitación mejoradas, introduciendo aquellos elementos que está mencionando, y mejorar en algunos aspectos lo que se requiera para un mejor servicio en la comuna. Comenta que, ahí están las razones, las cuales están expresamente señaladas en el correo que les mandó a los Sres. Concejales, atendió las consultas que fueron haciendo durante el desarrollo de la última sesión de concejo, y le parece que existe claridad en el punto; sin perjuicio de ello queda pendiente ante cualquier consulta que quieran hacer en este minuto.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto, señala que se dan todas las disculpas del caso. La verdad que no se trata de ninguno de los temas que estuvieron en el debate en el concejo anterior, sino que es un tema más de la forma de las bases por el tipo de bases de que se trataba; no había un problema ni de evaluación, ni había un problema de ponderación, era un tema básicamente de los requisitos que debían contener las bases. Y, a pesar que estuvieron trabajando mucho tiempo en tener bases bien armadas con todos los equipos municipales, cree que este fue una pasada que hubo en el Depto. Jurídico que no se dieron cuenta de ese tema. Ofrece la palabra.

Concejala Srta. Ordóñez: agradece que se haya atendido sus aprensiones y que el Depto. Jurídico haya podido evaluar el proceso. Sin embargo, ya que se va a reevaluar, o rediseñar estas bases, vuelve a reiterar lo que vienen pidiendo durante este año, que la empresa o quien presta el servicio, tenga oficina en Casablanca, sucursal o personal en Casablanca, por la prontitud que hay que dar respuesta a las demandas. Lo otro, que obviamente en la próxima comisión evaluadora, por la envergadura del proyecto, la envergadura de la licitación, solicitar que también esté presente el Depto. Jurídico para que les dé garantías que el proceso está como corresponde.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto, indica que conversaron con quienes van a hacer las nuevas bases, y se va a dar una ponderación mayor en el caso de que la persona tenga oficina en Casablanca, por tanto se va a considerar lo que los concejales quieren, y era por un tema de recursos, era por un tema de que podía ser más caro. Y respecto del tema de la integración de las comisiones, señala que el problema venía antes, más que en la integración de la comisión evaluadora; el problema venía en el diseño de la necesidad de contemplar un tema en este tipo de licitaciones. Pero, se piden todas las disculpas del caso, la idea de este municipio es siempre hacer las cosas dentro conforme a lo que corresponde, y dentro de la legalidad.

Concejal Sr. Salazar: señala que, una de las cosas es tener una oficina, y lo otro ver la posibilidad de que haya un camión permanente; lo que se hacía anteriormente con el caballero Allende que tenía disponible el camión en Casablanca. Porque, tener una oficina para que solamente llamen a Santiago para que venga el camión, no es tanta la diferencia que va a haber, por tanto se requiere la oficina y un camión. Agrega que, también ver la posibilidad del estudio que la otra vez dijo, sobre comprar un camión municipal para este tipo de trabajo que hará la empresa eléctrica. Entonces, cree que debería evaluarse y ver la posibilidad.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto, señala que primero que todo informar que se tiene un proyecto sobre un camión multipropósito, y ya se consiguieron los dineros y lo debieran tener dentro del primer semestre del próximo año. Señala que, estos son camiones multipropósito que se puede poner distintos acoples, y dentro de los acoples que se tienen considerados son varias bateas que van a tener para poner en localidades rurales para que la gente pueda botar ahí todo lo que son los residuos mayores, e ir con el camión y poderlos botar después. Agrega que, una de las alternativas que tienen estos camiones, también son las grúas y elevadores; por tanto ese problema debiera quedar solucionado también. Para cerrar el punto, les pide todas las disculpas a los Sres. Concejales.

Concejala Srta. Ordóñez: interviene señalándole al Alcalde que, le había pedido al secretario la posibilidad de pasar ahora los ajustes presupuestarios de salud que les habían pedido con tanta prontitud, ya que como concejo tuvieron la voluntad de reunirse para estudiarlos. Entonces, indica al Alcalde que, aprovechando la ocasión no sabe si es posible que pida la autorización al concejo.

Alcalde Sr. Martínez: consulta a los Sres. Concejales si estarían de acuerdo en poder tomar acuerdos correspondientes a ajustes presupuestarios, quienes responden que sí estarían de acuerdo.

De acuerdo a lo señalado anteriormente se agrega a la Tabla el Punto 3, Ajustes Presupuestarios.

**3. AJUSTES PRESUPUESTARIOS**

Somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$19.401.‑ por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020 en transferencia 3ra. Remesa.

**ACUERDO Nº 4292:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$19.401.‑ por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020 en transferencia 3ra. Remesa.”

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Iván Durán Palma, por problemas de conexión.

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$7.121.‑ por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020, 2da. Remesa.

**ACUERDO Nº 4293:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$7.121.‑ por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020, 2da. Remesa.”

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Iván Durán Palma, por problemas de conexión.

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$1.228.‑ por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020 en transferencia 2da. Remesa.

**ACUERDO Nº 4294:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$1.228.‑ por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020 en transferencia 2da. Remesa.”

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Iván Durán Palma, por problemas de conexión.

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$3.366.‑ por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020 en transferencia 2da. Remesa.”

**ACUERDO Nº 4295:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$3.366.‑ por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020 en transferencia 2da. Remesa.”

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Iván Durán Palma, por problemas de conexión.

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$3.776.‑ por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020 en transferencia 2da. Remesa.

**ACUERDO Nº 4296:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$3.776.‑ por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020 en transferencia 2da. Remesa.”

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Iván Durán Palma, por problemas de conexión.

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca, se cierra la Sesión a las 09:15 Hrs.

Observaciones:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA

ALCALDE DE CASABLANCA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ILSE PONCE ÁLVAREZ

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

KAREN ORDÓÑEZ URZÚA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

IVÁN DURÁN PALMA

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FERNANDO ARANDA BARRIENTOS

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RICARDO CASTRO SALAZAR

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OSCAR SALAZAR CATALÁN

CONCEJAL

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la presente Acta fue aprobada por el H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria remota Nº 1.245 de fecha 1° de diciembre de 2020.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL